



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 11 MAR. 2016

VISTO:

El Memorándum N°198-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°024-2016-DV-OPP/UPPTO de la Unidad de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2015-DV-PE, el 23 de Diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2016, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el 13 de Enero del 2015 se suscribió entre DEVIDA y la Dirección General de Presupuesto Público del MEF el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas";

Que, con el Memorándum N°104-2016-DV-OGA/UCONT, la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración informa los Saldos de Balance del Convenio de Apoyo Presupuestario ascendente a S/ 10,045,676.60; de los cuales S/ 6,600,000.00 fueron incorporados con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°006-2016-DV-PE, quedando pendiente por incorporar la suma de S/ 3,445,676.60.

Que, la Oficina General de Administración mediante el Memorándum N°268-2016-DV-OGA manifiesta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Articulación Territorial y los Programas Presupuestales: 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS y 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas, entre otros, las diversas necesidades con que cuenta la institución por un monto de S/ 2,884,232.46, las mismas que forman parte del apoyo a los Programas Presupuestales y su vinculación con las Oficinas Zonales, en los temas de



carácter operativo, lo que permitirá una mejor funcionalidad y desempeño del personal que brinda sus funciones en la institución;

Que, con el Memorándum N°257-2016-DV-OGA la Oficina General de Administración solicita la incorporación de recursos de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias para la emisión de la certificación de crédito presupuestal por gastos bancarios, mantenimiento de cuenta corriente, portes, comisión y otros, del ejercicio 2016 hasta por la suma de S/ 11,200.00 para lo cual la Unidad de Tesorería mediante Reporte de fecha 8 de Marzo del 2016 informa los saldos de Caja y Bancos de las cuentas bancarias involucradas;

Que, la Directiva N°002-2014-EF/50.01 "Directiva para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por resultado" aprobada mediante Resolución Directoral N°004-2014-EF/50.01, establece en su artículo 18° que los recursos de apoyo presupuestario transferidos al Pliego se aprueban con resolución de incorporación de dichos recursos en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme a las disposiciones legales vigentes y debe consignarse el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora hasta el nivel de producto, de acuerdo al Anexo adjunto a la presente resolución;

Que, mediante Memorándum N° 198-2016-DV-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la incorporación de Saldos de Balance hasta por la suma de S/ 2,900,958.00 para lo cual adjunta el Informe N° 024-2016-DV-OPP/UPPTO, elaborado por la Unidad de Presupuesto;

Que, en el citado informe se propone la incorporación de S/ 2,884,241.00 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias para los Programas Presupuestales "0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", "0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" en virtud al Convenio de Apoyo Presupuestario y S/ 16,717.00 para financiar los gastos operativos de Acciones Centrales;

Que, el inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, en consecuencia es necesario incorporar los recursos indicados como mayores fondos públicos, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" y los gastos operativos de Acciones Centrales;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por las Resoluciones



Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01 y 030-2015-EF/50.01; y,

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA para el año fiscal 2016, hasta por la suma de Dos Millones Novecientos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 2,900,958.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: (En Soles)

FTE. FTO.	4 Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>2,900,958.00</u>

TOTAL INGRESOS **2,900,958.00**

EGRESOS: (En Soles)

SECCION PRIMERA : **Gobierno Central**
PLIEGO : **012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA**
UNIDAD EJECUTORA : **001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA**

CATEG. PRESUPUESTAL : **0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas**

PRODUCTO : **3000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5000276 Gestión del Programa**
FTE. FTO : **4 Donaciones y Transferencias**
Categoría de Gasto : **Gastos Corrientes**
Tipo de Transacción : **Gastos Presupuestarios**
Genérica del Gasto : **2.3 Bienes y Servicios** **429,361.00**
Categoría de Gasto : **Gastos de Capital**
Tipo de Transacción : **Gastos Presupuestarios**
Genérica del Gasto : **2.6 Adquisición Activos No Financieros** **150,000.00**

CATEG. PRESUPUESTAL : **0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS**

PRODUCTO : **3000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5000276 Gestión del Programa**
FTE. FTO : **4 Donaciones y Transferencias**
Categoría de Gasto : **Gastos Corrientes**



Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	<u>1,190,102.00</u>
Categoría de Gasto	:	Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición Activos No Financieros	<u>150,000.00</u>

CATEG. PRESUPUESTAL : **0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú**

PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	:	5000276 Gestión del Programa	
FTE. FTO	:	4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	<u>655,778.00</u>
Categoría de Gasto	:	Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición Activos No Financieros	<u>309,000.00</u>

CATEG. PRESUPUESTAL : **9001 Acciones Centrales**

PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa	
FTE. FTO	:	4 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	<u>16,717.00</u>

TOTAL EGRESOS **S/. 2,900,958.00**

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,



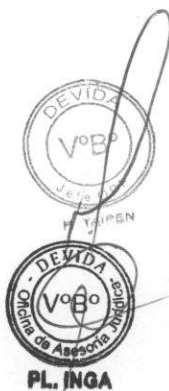
Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

DEVIDA



N. MOSQUEIRA



PL. INGA